



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0 2 9 4

Popayán, Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00189 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: FLORENTINO PERLAZA ARARAT
CURADOR: MARINO ARARAT
APODERADO(A): Dr. DIDIER ANGULO ANGULO
DEMANDADO(A)S: COLPENSIONES
APODERADO: Dr. ANDRÉS ALFREDO BERNAL MUÑOZ.

Teniendo en cuenta la anterior petición del abogado demandante, mediante escrito del 07 de junio del corriente año, el Despacho evidencia que efectivamente se encuentra a disposición del presente asunto, el **Depósito Judicial Número 469180000637088**, constituido el 20 de abril del año 2022, por valor de **\$1'755.606,00**, producto de la consignación efectuada por la parte demandada y obligada, COLPENSIONES, por concepto del valor de las costas impuestas en la sentencia de primera y segunda instancia, proferida al interior del proceso ordinario laboral de la referencia, motivo por el cual se ordenará la entrega del mismo a la parte peticionaria por ser procedente, toda vez que se encuentra facultado para recibir.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: HACER entrega del **Depósito Judicial Número 469180000637088** constituido el 20 de abril del año 2022, por valor de **\$1'7550606,00**, correspondiente al valor de las costas procesales de primera y segunda instancia, formalmente liquidadas al interior del proceso ordinario laboral 190013105002 2018 00189 01, a la parte demandante en cabeza del apoderado judicial **DIDIER ANGULO ANGULO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **10.691.837** expedida en PATÍA El Bordo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: EFECTUADO lo anterior, vuelva el expediente al respectivo archivo.

NOTIFIQUESE

GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **116** FIJADO HOY, **28** de **julio** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/

Jfrb/